

**Montepío á favor
de doña Grimanesa Luque,
viuda del Tesorero
de la Beneficencia de Lima,
don Carlos Emilio León
y de sus hijas.**

Lima, 24 de octubre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto que la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, siguiendo las prácticas establecidas por ella desde el año 1915, conceda la pensión á que tienen derecho doña Grimanesa Luque, viuda del Tesorero de esa institución don Carlos Emilio León, y sus hijas doña María Elisenda, doña Hortencia y doña Angélica León.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á Ud.

MIRÓ QUESADA, Presidente
del Senado.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

F. R. Lanatta, Senador Secretario.

Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 2 de noviembre de 1918.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Flórez.